INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 3744433 de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por EDDIE YOVANNY MILLÁN, en calidad de Subdirector de Centro, con funciones de Director Regional Arauca, nombrado mediante Resolución No. 02583 del 26 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 00157 del 26 de noviembre de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 02112 del 10 de febrero de 2014, expedida por el Director General del SENA y LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.723.446, en calidad de contratista, cuyo objeto es: Contratar el servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Principal y Subsedes, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	953010 – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia CC. 88.034.212 de Pamplona - Norte de Santander
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Samantha Santoyo Carrillo CC 1.116.788.880 de Arauca
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3744433 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Principal y Subsedes.
VALOR ACTUAL:	58.663.264 COP
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.723.446
NIT:	13.723.446
LUGAR DE EJECUCIÓN:	• Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca: Carrera 20 No. 28-163 Barrio Libertadores, municipio de Arauca

	• Agencia Pública de empleo, municipio de Arauca, Sector 24 # 19 – 17. • Escuela de Gastronomía: Cll. 1ª N° 1-130 Vía Aeropuerto, municipio de Arauca • Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, municipio de Arauquita, Vereda campo alegre kilómetro 2 granja el alcaraván • Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, municipio de Saravena, Carrera 16 A # 28 – 11. Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Tame en el municipio de Tame: calle 15 No. 37-97. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/06/2022 2:51:19 PM
FECHA DE INICIO:	1/07/2022 12:00:00 PM
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio y hasta el 15 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.
PRORROGA No. 1 :	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro M/CTE COP ($58.663.264 COP).
ADICIÓN No. 1 :	N/A
VALOR FINAL CON ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales mensuales una vez se relacione la cantidad de servicios prestados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de

	los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4)

	Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el

	documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTIA CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	475-74-99400009294		
CERTIFICADO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	30/06/2022 2:12:49 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y operaciones	23/06/2022	24/01/2023 23:59	$ 200.000.000
Contratistas y subcontratistas	23/06/2022	24/01/2023 23:59	$ 200.000.000
RCE patronal	23/06/2022	24/01/2023 23:59	$ 200.000.000
Vehiculos propios y no propios	23/06/2022	24/01/2023 23:59	$ 200.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	475- 47- 994000054129		
CERTIFICADO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	30/06/2022 2:12:49 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	23/06/2022	23/01/2025	$ 11,732,653.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/06/2022	23/01/2026	$ 5,866,327.00
Calidad del servicio	23/06/2022	23/07/2023	$ 11,732,653.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.723.446, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA con comunicación mediante correo institucional de fecha 17 de junio de 2022.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

En el mes de octubre se radicó el trámite del primer pago parcial por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.342.848 COP)

Por lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro de porcentaje de ejecución financiera

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 58.663.264
Valor adicional	N/A
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$11.342.848
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$11.342.848
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 47.517.243,84

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	Octubre	$11.342.848	19
Vr. Pagado a la fecha (3)			0,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro M/CTE COP ($58.663.264 COP).
VALOR EJECUTADO	Once millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($11.342.848 COP)
VALOR TOTAL PARCIAL 1	Once millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($11.342.848 COP)
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO	Cuarenta y siete millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 47.517.243,84)

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

En el mes de octubre se radico el trámite del primer pago parcial por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.342.848 COP)

Por lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro de porcentaje de ejecución financiera

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	50%
Financiera	19%

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3744433 de 2022

Justificación:

Conforme a las necesidades identificadas durante las visitas de inspecciones planeadas, control y vigilancia de la autoridad de salud Municipal y demás comités de seguridad y salud en el trabajo realizadas en la presente vigencia en las sedes del centro, se encontraron hallazgos relacionados con la presencia de plagas como focos de zancudos, vectores (comején), insectos, polillas, cucarachas, demás animales rastreros y acereros en algunas áreas de las sedes de la entidad. Por tanto, como medida preventiva de generación de enfermedades transmitidos por animales terrestres y aéreos que podrían afectar la salud de los aprendices, funcionarios, contratistas o visitantes, es necesario aumentar las cantidades de los controles de plagas del contrato CO1.PCCNTR.3744433 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES”

De otra parte, teniendo en cuenta que se adicionara un ciclo de actividades de control de plagas en necesario garantizar un periodo de latente entre ciclos para su mayor efectividad. Por lo anterior, se solicita ampliación de plazo de ejecución por 15 días, considerando que durante este tiempo prudente para ejecutar los dos ciclos faltantes.

Lo anterior se soporta con la Disponibilidad Presupuestal existente, mediante el CDP No. 8922 de fecha 2022-04-26, comprometido por el valor de $ 58.663.264

Dependencia	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	Valor disponible
953010	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	10	$66.647.900

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.3744433 de 2022 la suma de Siete millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos M/CTE ($7.984.636). Teniendo en cuenta las cantidades establecidas en el documento adjunto.

Valor final contrato: Sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos M/CTE ($ 66.647.900) COP

Prorrogar el plazo de ejecución en un término de 15 días a partir del 16 de noviembre 2022 hasta el 30/11/2022

El anterior informe de ejecución se rinde al veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Cargo: Coordinador Formación Profesional Integral
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.3744433 de 2022

Proyectó: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, Coordinador Formación Profesional Integral

Revisó: Norisley Gelvez Camargo, Abogada Gestion Contractual